



INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES POR RESOLUCIÓN 841/85 *UBA SOCIALES*

.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Secretaría Académica

Alumnos de esta Casa de Estudios y de otras Facultades que deseen cursar materias por Resolución 841/85

Deben enviar mail a **alumnos841@sociales.uba.ar** desde el 12/07/2021 al 30/07/2021 con la siguiente documentación:

Otras Facultades

- ✓ Fotocopia de ambos lados del DNI.
- ✓ Constancia de alumno regular de su Facultad; en caso de ser egresados fotocopia del analítico o del diploma.
Descargar formulario→<http://www.sociales.uba.ar/841-85-formulario/>

De esta Casa de Estudios

- ✓ Fotocopia de ambos lados del DNI.
Descargar formulario→<http://www.sociales.uba.ar/841-85-formulario/>

Aclaración: si ya cursaste por esta Resolución deberás informarlo en el cuerpo del mensaje.

Inscripción a materias (Vía SIU Guaraní) en Fecha de inscripción Remanente del 9 al 11 de agosto de 2021.

Importante

- 1. Quedan excluidas para la solicitud de Reconocimiento las materias obligatorias de cada Plan de Estudios, como así también las asignaturas ofertadas como recomendadas.**
- 2. En el transcurso de su carrera pueden cursar y solicitar Reconocimiento de hasta tres materias aprobadas por esta modalidad.**
- 3. La asignación de las materias dependerá de las comisiones disponibles en la fecha de inscripción.**
- 4. Los alumnos de esta Casa de Estudios que por cuestiones vocacionales no estén interesados en este reconocimiento pueden anotarse sin la autorización de la Carrera, en la fecha que figura en el calendario Académico, del 9 al 11 de agosto de 2021. En el caso que, una vez empezada la cursada, decidan que se les reconozca la misma deberán solicitarla con posterioridad a su aprobación vía trámite de equivalencia.**
- 5. Los alumnos que una vez autorizada la materia terminen de cursarla, aprobarla y les figure en su Historia Académica, deben iniciar un trámite de Reconocimiento de materia aprobada por resolución 841/85 Vía TAD (trámite a distancia), adjuntando:**
 - Analítico parcial donde figure la materia aprobada**
 - El programa de la materia aprobada**
 - Nota de solicitud del/la estudiante enviada a la Dirección de su Carrera de origen con la Autorización de la cursada y donde figure la modalidad por la cual será reconocida la materia.**

Procedimiento para Alumnos de esta Casa de Estudios que soliciten autorización para cursar materias por Resolución 841/85 para luego tramitar su Reconocimiento.

Enviar a la Dirección de correo electrónico institucional de tu Carrera una nota formal solicitando autorización para cursar materia/s por Resolución 841/85. Tienes tiempo hasta 30 de julio inclusive. Deberás especificar la modalidad por la que será reconocida y adjuntar el Programa de la materia.

Asunto del mail: autorización materias 841/ 85

En el mail deben indicar:

Nombre Apellido

DNI

Modalidades según la Carrera de origen

- Sociología:
Por una Sociología Especial o por una Teoría Sociológica
- Ciencias de la Comunicación:
Por un Seminario Optativo preparado para tal fin
- Ciencia Política:
Por materia Optativa o Seminario
- Relaciones del trabajo:
Por materia Optativa
- Trabajo Social
Por materia optativa

Mails de las Direcciones de Carreras

Carrera de Sociología: Mail **sociologia@sociales.uba.ar**

Carrera de Ciencia Política: Mail **cpolit@sociales.uba.ar**

Carrera de Ciencias de la Comunicación: Mail **ccom@ssociales.uba.ar**

Carrera de Relaciones del Trabajo: Mail **rtrab@sociales.uba.ar**

Carrera de Trabajo Social: Mail **coordinacionts@sociales.uba.ar**

La carrera se expedirá si corresponde o no el reconocimiento de la misma.

DIRECCIÓN DE ALUMNOS



.UBA sociales

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Secretaría Académica